	Empresa Social del Estado <b>E.S.E. IMSALUD</b>	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	VERSION: 1ª.	Página 1 de 6

**ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PUBLICACION DE AVISOS INFORMATIVOS DE LA ESE IMSALUD EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL**

San José de Cúcuta, 11 de enero de 2018

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD", procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato para la publicación de avisos informativos de la ESE IMSALUD en un diario de amplia circulación local

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

La ESE IMSALUD requiere contratar los servicios de publicación y comunicación en un diario de amplia difusión para avisos institucionales, que permitan el efectivo cumplimiento de sus objetivos institucionales y satisfagan los requerimientos con la oportunidad, celeridad y calidad.


Por lo anterior y dada la función que tiene la Entidad se considera conveniente y por lo tanto oportuno, atender las necesidades de las diferentes oficinas de la ESE IMSALUD y por lo tanto contratar una persona especializado en comunicaciones y publicaciones que atienda los requerimientos y así cumplir con la misión de la entidad.

**FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

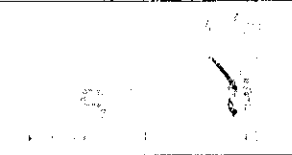
En atención a la cuantía del objeto a contratar no superior a 180 SMMLV, de conformidad con el artículo 36 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017, aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación Directa cuya verificación de las cotizaciones será adelantada por la oficina de servicios Generales de la empresa prevaleciendo la cotización al criterio más favorable para la entidad.

**TIPOLOGIA CONTRACTUAL:**

**Contrato de Prestación de Servicios**

	Empresa Social del Estado <b>E.S.E. IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19- 12-2014</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>VERSION: 1ª</b>	<b>Página 2 de 6</b>

<b>OBJETO</b>	<b>PUBLICACION DE AVISOS INFORMATIVOS DE LA ESE IMSALUD EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL</b>													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TAMAÑO</th> <th>PAGINA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6CM ALTO * 8.8CM ANCHO</td> <td>PAGINA INTERNA</td> </tr> <tr> <td>8CM ALTO *8.8CM ANCHO</td> <td>PAGINA INTERNA</td> </tr> <tr> <td>10CM ALTO*8.8 ANCHO</td> <td>PAGINA INTERNA</td> </tr> <tr> <td>1/8 PAGINA</td> <td>PAGINA INTERNA</td> </tr> <tr> <td>¼ PAGINA</td> <td>PAGINA INTERNA</td> </tr> </tbody> </table>			TAMAÑO	PAGINA	6CM ALTO * 8.8CM ANCHO	PAGINA INTERNA	8CM ALTO *8.8CM ANCHO	PAGINA INTERNA	10CM ALTO*8.8 ANCHO	PAGINA INTERNA	1/8 PAGINA	PAGINA INTERNA	¼ PAGINA
TAMAÑO	PAGINA													
6CM ALTO * 8.8CM ANCHO	PAGINA INTERNA													
8CM ALTO *8.8CM ANCHO	PAGINA INTERNA													
10CM ALTO*8.8 ANCHO	PAGINA INTERNA													
1/8 PAGINA	PAGINA INTERNA													
¼ PAGINA	PAGINA INTERNA													
<b>MODALIDAD DE SELECCION</b>	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica											
	<input checked="" type="checkbox"/>													
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>														
De acuerdo a la prestación del servicio y al tiempo requerido el presupuesto oficial es hasta \$ 5.000.000														
<b>DOCUMENTOS JURIDICOS / FINANCIEROS/TÉCNICOS</b>														
El contratista deberá presentar los siguientes documentos:														
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).</b></li> <li>- <b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.</b></li> <li>- <b>Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.</b></li> <li>- <b>Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.</b></li> <li>- <b>Medidas correctivas</b></li> </ul>														
Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa.														
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal</b></li> <li>- <b>Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos</b></li> </ul>														

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 3 de 6

**Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**

- **Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso**
- **Registro Único Tributario**, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso

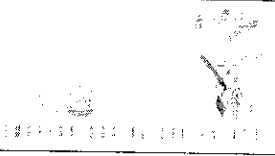
#### **IMPUTACION PRESUPUESTAL**

El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro **21220101 PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA** disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2018.

#### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**Obligaciones del Contratista:** 1.Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.3.Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.4.Prestar el servicio conforme a los requerimientos de la ESE IMSALUD, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.5.Garantizar la prestación del servicio y responder por ello.6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.7.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.8.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.9.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.10.Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.11.Realizar el pago de los parafiscales exigidos por la ley.

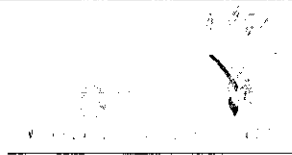
**Obligaciones de la ESE IMSALUD:** 1.Suministrar al

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 4 de 6

	<p>           contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.<b>2.</b>Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.<b>3.</b>Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.<b>4.</b>Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.<b>5.</b>Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.<b>6.</b>Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.<b>7.</b>Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.<b>8.</b>Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.<b>9.</b>Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.<b>10.</b>Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.<b>11.</b>Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.<b>12.</b>Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.<b>13.</b>Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.<b>14.</b>Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.<b>15.</b>Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.<b>16.</b>Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.<b>17.</b>Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.         </p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<b>DE</b> San José de Cúcuta.

Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 5 de 6

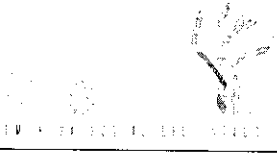
<b>PLAZO</b>	La duración del presente contrato es de <b>DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2018.</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	actas parciales de acuerdo a la prestación de servicio de publicaciones, factura, soportes y certificación de la expedida por el supervisor del contrato
<b>SUPERVISION</b>	La ejercerá el jefe de oficina de <b>SERVICIOS GENERALES</b> de la ESE IMSALUD

#### **GARANTIAS Y AMPAROS**

Según el artículo del Estatuto de contratación 016/2017 de la ESE IMSALUD no se exigirá póliza de garantía al contratista cuando la cuantía del mismo no supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.

#### **RIESGOS**

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:
  - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
  - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
  - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
  - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
  - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 6 de 6

cabal ejecución del contrato.

**CONCLUSION:**

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

  
**SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ**  
 Jefe Servicios Generales